

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 23 de abril de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	PREFERENTE Compra
Francos .....	4,15	6,23
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos.	254,35	381,52
Reichsmark ....	—	—
Francos belgas.	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo.....	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id. danesas.....	2,295	3,44
Pesos chilenos.	25,46	—

**MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES**

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de Pedro Valverde Reanne, natural de Orihuela, hijo de Miguel y de María, ocurrido el día 1 de febrero de 1947.

**DELEGACIONES DE HACIENDA  
CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo tationario expedido por esta Caja General en 10 de agosto de 1948, con los números 747.256 de entrada y 203.381 de registro correspondiente al depósito de pesetas 171.300, constituido por don Luis de la Torre y López, de su propiedad y para que sirva de garantía al mismo para optar al concurso-subasta de obras convocado por el Instituto de Cultura Hispánica, para la construcción de un edificio destinado a Palacio de Cultura Hispánica, en terreno de la Ciudad Universitaria, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
922-O.

**LA CORUÑA****Junta Administrativa de Contrabando  
y Defraudación****EDICTOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se participa a don Antonio Quintela Abelleira, con domicilio en Oporto (Portugal), que tiene de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante diez días, el expediente instruido por aprehensión de parafina, con el número 42/48, y el escrito de apelación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, interpuesto por

don José López Fernández, contra el fallo dictado por esta referida Junta en dicho expediente, a fin de que alegue lo que estime oportuno.

La Coruña, 13 de abril de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.  
919-O.

Esta Junta, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1949, para ver y fallar el expediente de contrabando número 42/48, dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 5 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 4 y 11 de la misma.

2. Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3. Declarar responsables, en concepto de autores, a don Antonio Quintela Abelleira, don Francisco Pérez Ubeira, don José López Fernández, don Manuel Cardesin Fernández, don Joaquín Moya Pérez, don Jesús Galbán Otero y don Domingo Reboreda Rodríguez, y en el de encubridor, a don Manuel Gradin Mejuto.

4. Imponer a los citados don Antonio Quintela Abelleira, don Francisco Pérez Ubeira, don José López Fernández, don Manuel Cardesin Fernández, don Joaquín Moya Pérez, don Jesús Galbán Otero y don Domingo Reboreda Rodríguez la multa de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, de las que deberá satisfacer cada uno de los cinco citados en primer lugar la suma de 807,14 pesetas, y la de 807,15 cada uno de los dos últimos.

5. Condenar también a dichos señores a satisfacer la cantidad de 2.825,00 pesetas, en sustitución del comiso de 500 kilos de parafina, de cuya suma abonará cada uno 403,57 pesetas, excepto el último, para el que esta cantidad se incrementará con un céntimo más.

6. Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8. Declarar el comiso del coche propiedad de don José López Fernández, marca «Rolls Royce», matrícula S. S.-4910.

9. Declarar exento de responsabilidad económica al encubridor don Manuel Gradin Mejuto, por no constar sea reincidente en el encubrimiento de otro acto de los penados por la Ley de Contrabando y Defraudación.

10. Reputar provisionalmente de delito los hechos derivados del tráfico de la partida de 900 kilogramos de parafina, por hallarse comprendidos en los casos 2, 3 y 5 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando y Defraudación citada, en relación con el apartado 1) de este mismo artículo.

11. Inhibirse del conocimiento de los hechos originarios de dicho delito a favor del Juzgado de Instrucción de La Coruña, al cual se remitirá, con tal motivo, copia certificada de cuantas actuaciones componen este expediente.

12. Declarar el comiso provisional de los 370 kilos de parafina aprehendidos, como parte de la referida partida de novecientos kilos.

13. Declarar igualmente el comiso provisional del coche «Rolls Royce», matrícula S. S.-4910, que se utilizó para el transporte de la repetida partida de parafina; pero ello sólo en prevención de que por causa de la interposición de cualquier posible recurso contra esta resolución, fuera anulada la misma sólo en la parte correspondiente a los hechos estimados y sancionados como falta.

14. Declarar a los aprehensores con derecho a premio, en los hechos constitutivos de delito, si éstos merecieran, en su día, sentencia condenatoria.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

**LA ADMINISTRACION**

Lo que participo a don Antonio Quintela Abelleira, cuyo domicilio es en Oporto (Portugal), según consta en el expediente; advirtiéndole que contra el precedente acuerdo puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días; al mismo tiempo que se le hace saber la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro la multa que le es impuesta, en el término de otros quince días.

Requerimiento.—Se le hace saber al propio don Antonio Quintela Abelleira para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo que determina el artículo 102 de la repetida Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva dicha multa, con indicación de su valor aproximado, en su caso; sin perjuicio de remitir a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mencionados bienes, con el detalle necesario para que pueda llevarse a cabo su embargo, si se hiciera preciso.

La Coruña, 13 de abril de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.  
920-O.

**GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando  
y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1949, para fallar el expediente de contrabando número 43/49, seguido a Manuela López Abascal, por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando prevista en el número 3-5 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Manuela López Abascal.

4.º Imponerle la multa de mil cuatrocientas setenta y una pesetas (64 por 100 por Ley) y mil veintiuna pesetas (64 por 100 por Decreto).

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, cuyo último domicilio fué en Bilbao y cuyo actual paradero se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

Caso de no efectuar el ingreso en el término indicado, se dictará la orden de prisión subsidiaria prevista en la Ley.

San Sebastián, 12 de abril de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

926-O.

### SEGOVIA

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Se notifica, mediante la presente, a doña Carmen Segovia Encinas, por resultar desconocida en su habitual residencia (Nava de la Asunción, Segovia), que este Jurado, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, falló el expediente que se le siguió por Transportes (recibo especial del año 1946), correspondiente al vehículo camión J. 4588, y acordó por unanimidad fijar la base impositiva de diecinueve mil quinientas pesetas (19.500 pesetas) por el periodo y vehículo que se mencionan.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de Usos y Consumos, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo ingreso en firme o depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la referida base.

Segovia, 16 de abril de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Jurado (ilegible).

925-O.

Se notifica, mediante la presente, a doña Genoveva Fernández, por resultar desconocida en su habitual residencia (Escultor Marinas, núm. 17, Segovia), que este Jurado, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, falló el expediente que se le sigue por Transportes (recibo especial del año 1945), correspondiente al vehículo camión M. 56687, y acordó por unanimidad fijar la base impositiva de diecinueve mil quinientas pesetas (pesetas 19.500), por el periodo de tiempo y vehículo que se mencionan.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo ingreso en firme o depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la referida base.

Segovia, 16 de abril de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

924-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALMERIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica Santa Elena, Sociedad Anónima.»

Clase de industria: Fábrica mecánica de ladrillos y tejas.

Situación: Benahadux, carretera de Vilchez a Almería.

Objeto: Instalar un grupo electro-bomba de 2 HP., un motor a gas pobre de 30/35 HP., un motor eléctrico de 3 HP., un motor eléctrico de 7,5 HP., un motor eléctrico de 12 HP., un horno continuo sistema «Hofman» de doce cámaras, una máquina galletera y un grupo de fabricación compuesto de molino triturador, un laminador, un elevador de cinta, una amasadora, una galletera y dos cortadoras a mano.

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 9 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.  
1.896-O.

### DISTRITOS MINEROS

#### BARCELONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Antonia Domenech Sabat.

Objeto de la instalación: Fabricación de cal viva y apagada.

Producción: 500 toneladas mensuales.

Maquinaria: De fabricación nacional.

Materias primas: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 12 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.904-O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Alonso Hernández, vecino de Zamora, con domicilio en Cañal del Guerra.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

928-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña e. la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Burguño de Prado, vecino de Valladolid, Santiago, 76.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Olmos de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
929-O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de septiembre de 1948, falleció en Barcelona el obrero Antonio Giménez Membrilla, de veinticinco años natural de Berraida de Gu-dix (Granada), hijo de Fulgencio y de Concepción, domiciliado en Apeadero Castelldefels (Barcelona), que trabajaba al servicio de don José Cantón Ortega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de agosto de 1948, falleció en Colera (Gerona) el obrero Juan Durán Gratacós, de veintiséis años de edad; natural de Colera (Gerona) hijo de Juan y de Angela, domiciliado en Colera (Gerona), calle de Le-

brún, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid 12 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de noviembre de 1948, falleció en Villalcampo (Zamora) el obrero José Manuel Pérez Olivera, de veinticuatro años de edad, natural de Alcañices (Zamora), hijo de Antonio y de Monigundes, domiciliado en Alcañices (Zamora), que trabajaba al servicio de Agromán, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 12 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de agosto de 1948, falleció en Las Palmas de Gran Canaria el obrero José Quintana Acosta, de veinticuatro años de edad, natural de Pergal, hijo de Agustín y de Concepción, domiciliado en Aruca (Las Palmas), calle Trapiche, que trabajaba al servicio de don Felipe Massieu de la Brocha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 12 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VIZCAYA ALICANTE

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia número 1.084 y 1.085, expedidos con fecha 4 de octubre de 1941 a favor de doña María de las Mercedes, doña María Luisa y doña Encarnación de Rojas Brotos, menores de edad y comprensivos de 20 obligaciones de los FF. CC. de Almansa a Valencia y Tarragona, serie C, y 8.500 pesetas nominales de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, respectivamente, se anuncia al público por este único medio y una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el resguardo original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 13 de abril de 1949.—El Director, Jerónimo Amorós Pérez. 1.909-P.

### LA COMPAÑIA HIPOTECARIA, S. A. MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones de capital número 2.376, de 22.750 pesetas, expedido a favor de doña Teresa Pitarque Serrano, y número 2.377,

de 3.750 pesetas, a favor de doña Lucía Serrano Monreal, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch. 1.893-P.

## «LA FE». IGUALATORIO FUNERARIO, S. A. VIGO

Balance efectuado el 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y c/c	16.543,36	Capital social	100.000,00
Fondos públicos	19.850,00	Reserva voluntaria	5.503,85
Mobiliario y material	11.421,00	Reserva necesaria	6.100,00
Gastos organización	10.857,30	Saldo pasivo con Agencias	4.490,25
Deudores dudosos	36.707,15	Excedente	27.871,87
Primas pendientes	42.047,85		
Inversión reserva	6.339,31		
	143.765,97		143.765,97

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sueltas pagadas por siniestros	644.834,05	Saldo anterior	575,85
Gastos generales	145.499,15	Primas del ejercicio	1.153.776,60
Comisiones y sueldos	300.891,95	Intereses de depósitos	692,87
Contribuciones e impuestos	20.120,70		
Gastos organización	14.758,60		
Mobiliario (10 por 100)	1.269,00		
Saldo acreedor	27.671,87		
	1.155.045,32		1.155.045,32

Vigo, 31 de diciembre de 1948.—Los Consejeros-Delegados, Rogelio Comesaña y Julio Riera. 1.675—P.

## COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	206.921,25	Capital	20.000.000,—
Concesiones	124.000,—	Remanente de ejercicios anteriores	5.116.539,40
Apertaciones	105.000,—	Amortizaciones	624.535,08
Gastos de instalación	122.401,75	Dividendos activos pendientes	338.818,36
Gastos de emisión	269.528,39	Acreedores varios	2.966.183,62
Bienes muebles	197.610,04	Pérdidas y Ganancias	2.280.056,57
Inmuebles y Explotaciones	16.181.384,37		
Maquinaria	952.623,73		
Camiones	1.062.694,28		
Utiles y enseres	1.152.809,45		
Ganado	64.503,80		
Deudores varios	3.127.688,03		
Anticipos a braceros	84.359,55		
Anticipos a europeos	15.877,73		
Fianzas	139.934,21		
Oficina Santa Isabel	103.260,30		
Factoria Continente	2.838,15		
Accionistas	7.412.700,—		
TOTAL	31.326.133,03	TOTAL	31.326.133,03

### Cuentas de Pérdidas y Ganancias del año 1948

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.629.480,13	Por explotaciones	7.905.781,42
Gastos explotaciones	4.061.724,92	Por otros conceptos	65.480,20
Saldo	2.280.056,57		
TOTAL	7.971.261,62	TOTAL	7.971.261,62

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—El Consejero-Secretario general, Luis Valdés Cavnilles. 1.914-P.

## MAQUINAS COMERCIALES, S. A. E.

JUNTA GENERAL ORDINARIA  
El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sote-

lo, número 4, el día 30 de abril de 1949, a las once horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, inventario y demás cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1948.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán atenderse los señores accionistas

a los trámites establecidos en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 19 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Asúa.

1.933—P.

**COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA, S. A.**

**JUNTA GENERAL.—CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance, estado de cuentas e inventario del ejercicio de 1948.

La reunión se verificará en Cartagena el día 16 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Honda, números 15 y 17, 1.º), en primera citación, y a la misma hora del siguiente día, si no hubiere número bastante de accionistas, en segunda citación.

La Memoria, balance, estado de cuentas e inventario estarán de manifiesto en el domicilio social desde el día 6 del

citado mes, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos de 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen, depositando las acciones en un Banco y presentando el resguardo correspondiente de este depósito, que será inamovible hasta pasada la celebración de la Junta, o bien todos los poseedores que presenten las acciones a la Compañía, al efecto dicho.

Cartagena, 11 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de V.

1915—P.

**BANCO ESPAÑOL EN PARIS MADRID**

El Consejo del Banco Español en París, de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 7 de mayo de 1949, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social del Banco Exterior de Es-

paña, Carrera de San Jerónimo, 23, Madrid, con el siguiente

**Orden del día**

Lectura de la Memoria general. Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1948.

Madrid, 20 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

1.920—P.

**GUILLET HIJOS Y COMPAÑIA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de mayo próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma el balance, cuentas y Memoria del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre último.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Administrador-Delegado, Francisco Comín.

1.931—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

Balance general al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
<b>DISPONIBLE</b>			<b>CAPITAL</b>		
Caja y Bancos .....	26.019.832,79		1.600.000 acciones en circulación ...	80.000.000,—	
Deudores por ventas de mineral ...	7.117.706,50		126.000 acciones, emisión 28-12-46.	6.300.000,—	
Otros deudores .....	7.302.917,87	40.440.457,16			86.800.000,—
<b>REALIZABLE</b>			<b>RESERVAS</b>		
Minerales acopiados .....	9.727.300,55		Estatutaria .....	13.423.638,35	
Valores en cartera .....	23.244.368,45		Obligatoria .....	2.490.200,95	
Almacén .....	13.280.144,57	46.251.813,57	Otras reservas .....	24.680.179,94	
<b>INMOVILIZADO</b>			Emisión diciembre 1948 .....	14.509.196,—	55.103.215,24
Mobiliario y menaje .....	196,30		<b>EXIGIBLE</b>		
Minas .....	64.493.627,79		Obligaciones amortizadas .....	46.000,—	
Ferrocarril vía un metro .....	4.676.813,39		Bonos amortizados .....	10.000,—	
Ferrocarril vía 0,60 metros .....	782.024,93		Intereses obligaciones .....	10.049,50	
Embarcadero y anexos .....	9.133.277,97		Intereses bonos .....	4.215,75	
Central eléctrica .....	3.567.192,00		Dividendos a pagar .....	493.769,21	
Terrenos y edificios varios .....	9.181,25		Acreedores varios .....	3.158.294,63	3.722.329,09
Nuevas concesiones .....	394.428,35	83.056.741,98	<b>Cuentas de orden</b> .....		714.313,53
<b>Cuentas de orden</b> .....		714.313,53	<b>Cuentas diversas</b> .....		1.196.941,05
<b>Cuentas diversas</b> .....		1.168.983,25	<b>Fondo de atenciones sociales</b> .....		413.670,47
<b>Inversión de la reserva obligatoria</b> .....		2.491.797,50	<b>Provisión para impuestos</b> .....		4.999.769,33
<b>Acciones en Cartera:</b>			<b>CUENTAS DE RESULTADO</b>		
2.030 acciones para canje .....	669.900,—		Beneficio del ejercicio .....	22.209.742,51	
Acciones en depósito .....	700.000,—		Remanente de 1947 .....	134.025,77	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....		175.494.006,99	<b>Depositantes</b> .....		700.000,—
			<b>TOTAL DEL PASIVO</b> .....		175.494.006,99

El Contador,  
José GÓMEZ-ALVAREZ  
1.911—P.

V.º B.º:  
El Director-gerente,  
ALFONSO G. JORDANA

**ELECTRICA DE CAZORLA**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el 30 del actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de mayo, a la misma hora, en segunda, en la ciudad de Cazorla (Jaén), para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1948 y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Cazorla, 20 de abril de 1949.—El Director gerente, Antonio García Lara.  
1.919—P.

**ALMACENES SAN JOSE, S. A.**

Atocha, núm. 26.—MADRID

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1948 y asuntos de trámite.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Atocha, núm. 26, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas del mismo.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Secretario, Luis López Feliú.—V.º B.º: el Presidente, María Feliú Camps.

1.918—P.

**RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 13 de sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Peligros, 9, Madrid, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948.

Madrid 18 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.  
1.917—P.

**SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en su domici-

lio social, Alcalá, 45, para dar cuenta de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 20 de abril de 1949.—El Secretario general, José Martín Sánchez.  
1.929—P.

### CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A.

(CELSA)

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 9 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, en Valencia, calle Plátanos, 19 al 25 (Benicalap), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
  - 2.º Ejercicio anual de 1948, Memoria y aprobación de la misma.
  - 3.º Inventarios y balances 1948.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Valencia, abril 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Schwab Weyl.  
1.924—P.

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 9 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma, en Valencia, calle Plátanos, 19 al 25 (Benicalap), con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ampliación de capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, abril 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Schwab Weyl.  
1.924-1—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Leopoldo Yustas González contra doña Angeles Bernabéu Rumbéu y los ignorados herederos de doña Petra Castellanos Anaya, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, base de dicho procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Casa número 8 provisional, hoy 50, del paseo de las Delicias, de esta capital, esquina a la del Ferrocarril de circunvalación. Linda: Este o frente, con paseo de las Delicias, sur donde tiene su entrada principal; Norte o derecha, entrando, con casa número 48 actual de dicha vía; Oeste o espalda, con solar de don Antonio Perfecto; Sur o izquierda, con la calle del Ferrocarril. Consta de sótanos, planta baja con habitaciones y tiendas y un piso principal. Tiene una superficie de 689,71 metros, equivalentes a 8.823 pies 71 decímetros cuadrados.

El remate del indicado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo próximo,

a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 5 de abril de 1949.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, Calixto González.  
1.932—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Lucila Romero Molezun, sobre secuestro y posesión interina de cierta finca, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado Pasaje de las Tintas, con fachada a la calle de la Amistad, en parte de cuyo solar se construyó una casa de planta baja con cinco habitaciones y azotea, que linda, por su frente o fachada, con la calle de la Amistad; derecha, entrando, con tierra de doña Carmen del Río; izquierda, con terrenos de donde procede de los señores Armengot y Pahino, y espalda, con tierra del Conde de San Rafael, con una superficie de 5.648 pies cuadrados 15 décimas, siendo la superficie edificada en dos plantas, 168 metros cuadrados, y en una 57 metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Getafe, simultáneamente, el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta. Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicha finca, por efectos de la guerra, se encuentra destruida.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Adolfo Suárez.  
1.895—A. J.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el rollo del juicio de cognición apelado, que después se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital; habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos ante el Juzgado Municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don Pedro Cazorla Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José López Mesas Llanos, y dirigido por el Letrado don José María López Mancisidor; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, declarados en rebeldía; y doña Josefa Fernández Romero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, y dirigido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, ambos en concepto de pobre; sobre resolución de contrato de arrendamientos; y... Fallo.—Que con expresa imposición de las costas causadas en este recurso a la demandada apelante doña Josefa Fernández Romero, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia recurrida en cuanto que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre y representación de don Pedro Cazorla Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández y doña Josefa Fernández Romero, se declara resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en primero de diciembre de mil novecientos treinta y dos, entre el propietario de la finca y doña Josefa Rodríguez Fernández, y aperche de lanzamiento a la demandada doña Josefa Fernández Romero para que desaloje el cuarto bajo, número seis de la casa número sesenta y seis de la calle de Jorge Juan, de esta capital, dentro del término de seis meses, a partir de la fecha en que la sentencia sea firme, e impone las costas causadas en la primera instancia del procedimiento a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la incomparecencia en esta instancia de los demandados ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, además de notificarse en estrados se les notificará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Rubricado.—«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Manuel L. Villar.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Josefa Rodríguez Fernández, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez Fernández.  
1.928—A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de demanda en juicio declarativo de menor cuantía que por reparto correspondió a este Juzgado de Primera Instancia número veinte, entablada por el Procurador don José López Mesas, en nombre del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y éste ejercitando los derechos del Arquitecto colegiado don Luis Casanova Pila, contra don Cristóbal Gómez Camús, sobre pago de dieciséis mil doscientas tres pesetas seis céntimos, se dictó la siguiente

«Providencia: Juez, señor Pérez de la Cassa. Juzgado de Primera Instancia número veinte.—Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito de demanda con los documentos que le acompañan, unábase a la misma el escrito que precede, teniéndose por hecha la aclaración que menciona, y admitiéndose como parte, en virtud de la copia de poder bastanteada que se acompaña, al Procurador don José López Mesas, en nombre del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y éste en nombre del colegiado don Luis Casanova Vila, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda entablada, la cual se tramite por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de la misma, se confiere traslado al demandado don Cristóbal Gómez Camús, al que se emplace en forma, con entrega de las copias simples presentadas para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos y la conteste bajo los apercibimientos legales. Al primer otrosí, se tiene por hecha la petición que expresa, respecto de la que se resolverá a su tiempo; y al segundo, dejando testimonio en relación a continuación devuélvase a dicho Procurador el poder que presenta.—Lo dispuso y firma S. S., doy fe.—Pérez de la Ossa.—Ante mí: José Cabello.—Rubricados.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Cristóbal Gómez Camús, cumpliendo lo acordado en otra providencia del día de hoy, a medio de la presente cédula le notifico la que queda inserta, emplazándole a la vez en forma para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos a fin de contestar la demanda, recogiendo para ello las copias de la misma y de los documentos presentados que obran a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo la presente en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1.927—A. J.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, en juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.250 pesetas de principal y 5.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, que se siguen a instancia de doña Matilde García Nuñez contra don Aurelio Gallardo Bravo, que tuvo su domicilio en Mérida, y en la actualidad se ignora su paradero, ha acordado, por auto de este día, despachar ejecución contra los bienes del deudor, lo que se ha llevado a efecto trabando embargo en los bienes especialmente hipotecados, sin previo requerimiento de pago, lo que se hace por medio de la presente al dicho deudor; y al mismo tiempo se le cita de remate para que en término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Y para que lo acordado tenga lugar, ex-

pido la presente en Villanueva de la Serena a 13 de abril de 1949.—El Secretario, Francisco Rubio.

1.923—A. J.

## LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Fernández Villar, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Manuel Mella Vaamonde, vecino que fué de la parroquia de Santa Cristina de Vea, en este término, el cual se ausentó para América a principios del año de 1928, sin que se hubiesen tenido noticias del mismo desde el año de 1930.

Dado en La Estrada a 4 de abril de 1949.—El Juez, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Lois.

1.903—A. J.

1.ª 23-4-1949

## VILLALBA

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Dordinda Obarrio Vega instruyo expediente para declaración de fallecimiento de Manuel-Francisco-Juan, José-Maria, Laureano y Florentino-Juan Obarrio Gómez, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de Santa María de Saavedra, municipio de Begonte, de donde se ausentaron para América hace más de treinta años.

Dado en Villalba a 25 de enero de 1949. El Juez, Alfonso de Navasqués.—El Secretario, Pedro Bestard.

1.839—A. J.

1.ª 23-4-1949

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

3.862

SUAREZ GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sigras, término de Cambre (La Coruña), y vecino que fué de esta última ciudad, Atocha Alta, 116; procesado en causa 31 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentevedume para constituirse en prisión.—2.936.

3.863

SANCHEZ VALLE, Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en Tierras del Maestro; y

LARA VAZQUEZ, Emilio; de veintisiete años, natural de Cádiz, domiciliado por el barrio de Santa María; procesados en sumario 26 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—2.893.

3.864

REYES NIÑO (a) «Zamarrita», Antonio; natural y vecino de Róta, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en su sumario 48 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—2.752.

3.865

ALVARO CASTILLO Fermina Felisa; natural de Almadén (Ciudad Real), hija de José y María Cruz, de cincuenta y cuatro años, viuda, sin domicilio; procesada en sumario 11 de 1949, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, para constituirse en prisión.—2.722.

3.866

PEREZ ROMO, Pedro; hijo de Victoriano y Venancia, natural del Olivar y vecino de Auñón;

RUIZ PINILLA, Enrique; hijo de Paulo y María, natural y vecino de Auñón; y MARTINEZ MARTINEZ (a) «Pachorro», Julián; de veintinueve años, hijo de Martín y María, natural de Auñón; procesados en sumario 69 de 1932, sobre infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pastrana para ingresar en prisión.—2.657.

3.867

ROJAS IZQUIERDO, Bruno; de unos cuarenta y cuatro años, hijo de Juan Manuel y Justa, natural de Oropesa, vecino al parecer de Madrid; procesado en causa 20 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo para constituirse en prisión.—2.605.

3.868

NAVARRO ADRINAL, Faustina; de treinta y siete años, soltera, hija de Vicente y Cándida, natural de Madrid, ambulante lanera;

PIQUERAS DE LA FLOR, Soledad; de veinticuatro años, hija de Enrique y de Ana, soltera, ambulante, lanera, natural de La Higuera, partido de Cebreros (Ávila); y

ADRINAL CLEMENTE, Natividad; de treinta años, hija de Demetrio y María, ambulante, natural de Leganés (Madrid); procesadas en sumario 48 de 1946, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pastrana para ser reducidas a prisión.—2.488.

3.869

DIEGUEZ AMAYA, José Antonio; de veintitrés años, hijo de Manuela, obrero, natural de Puerto de Santa María y vecino que fué de Tarragona, en calle San Olegario, número 5; procesado en sumario número 64 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—1.690.

3.870

DOMÍNGUEZ MONTES DE OCA, José; de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en Cañada de la Plata; procesado en sumario 108 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—1.553.

3.871

DOMÍNGUEZ MONTES DE OCA, José; de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en la Cañada de la Plata; procesado en sumario 56 de 1948, por robo y fuga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—1.554.

3.872

MOLINA SABATER, Antonio; cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 34 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte para constituirse en prisión.—1.424.

3.873

PEREZ ESTEVEZ, José; de veintisiete años, hijo de Leonardo y Catalina, casa-

do con María Luisa Sánchez Rubio, guarda forestal, natural de Orense; y

**SANCHEZ RUBIO, Elisa**; conocida por María Luisa, de treinta y un años, hija de Vicente y Primitiva, casada con José Pérez Estévez, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), sin profesión especial, vecinos ambos de Motilla del Palancar (Cuenca); procesados en causa 8 y 67 de 1945 por estafa y falsedad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar para constituirse en prisión.—1.421.

3.874

**REY PATRON, Manuel**; de diecinueve años, soltero, labrador, hijo de Gerardo y Benita, natural de la parroquia de Angeles y vecino de la de Bastavales, del término de Brion, de estatura alta, color moreno, ojos negros, pelo negro, barba y bigote afeitados, nariz larga, viste pantalón oscuro, chaqueta gris, calza alpargatas blancas y cubre boina; procesado en causa 56 de 1948, sobre violación, abusos deshonestos y escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Negreira para constituirse en prisión.—2.847.

3.875

**MARTIN DE BERNARDO CEJUELA, Juan José**; hijo de Juan José y de Gala, natural de Manzanares y vecino de Navalcarnero casado, jornalero, de treinta y un años en 1944, con domicilio últimamente en Valencia; procesado en sumario 11 de 1944, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.—1.286.

3.876

**ENRIQUE MOLINA, José**; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Málaga, soltero, pintor, de dieciocho años; procesado en sumario 31 de 1942, por robo de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.—1.285.

3.877

**HONTORIA NEGRO, Leopoldo Angel**; de dieciocho años, soltero, natural de Prádanos de Bureba (Burgos), ambulante y sin profesión alguna; procesado en sumario 19 de 1945, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo para ser reducido a prisión.—2.749.

3.878

**LOZANO IGLESIAS, Enrique**; de diecisiete años, soltero, hojalatero, natural de Ceclavin (Cáceres), ambulante; procesado en sumario 20 de 1947, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo para constituirse en prisión.—1.766.

3.879

**VELA GARCIA, Antonio**; natural de Utiel, vecino de Valencia en la calle del Friador, 33, soltero, trapero, de veintidós años, hijo de Saturnino y de Juana; procesado en sumario 17 de 1944, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para ingresar en prisión.—1.722.

3.880

**GONZALEZ FERNANDEZ, Juan Francisco**; de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de La Puerta de Segura (Jaén); procesado en sumario 13 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce para constituirse en prisión.—1.656.

3.881

**PEREZ ASENCIO, Manuel**; nacido el 4 de agosto de 1928, natural de Burguillos del Cerro, relojero, hijo de Francisco y de Josefa, vistiendo chaqueta negra de pana con cinturón atrás de la misma tela, pantalón de pana oscuro, alpargatas

negras, tocado con boina, en ignorado paradero; procesado en sumario 12 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna para constituirse en prisión.—1.591.

3.882

**MARTINEZ MORENO, Felipe**; soltero, de treinta años, colchonero, natural de Vallada, hijo de Antonio y María; y **VERA GARCIA, Antonio**; de veinte años, soltero, trapero, natural de Utiel, hijo de Saturnino y Juana; procesados en sumario 21 de 1944, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para constituirse en prisión.—1.551.

3.883

**GARCIA GARCIA, Santiago**; de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y de María, natural de Güevar, vecino de Alcoy, en la calle del Carmen, 40; procesado en sumario 12 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para constituirse en prisión.—1.550.

3.884

**MENDEZ MESA, Teodoro**; de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Realejo Bajo; procesado en sumario 58 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava para constituirse en prisión.—1.405.

3.885

**ORELLANA JIMENEZ, Francisco**; de veinticuatro años, casado, empleado y vecino de Santa Cruz de Tenerife donde últimamente residía; procesado en sumario 84 de 1947, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava para constituirse en prisión.—1.404.

3.886

**JIMENEZ RODRIGUEZ, Juan**; hijo de Rafael y Carmen, de cuarenta y dos años, albañil, vecino de Sevilla, con domicilio en Carros de Combate Sector Sur; procesado en sumario 40 de 1947, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.246.

3.887

**HEREDIA HEREDIA, Eduardo**; casado, de veinticinco años; herrero, hijo de Francisco y de Sara, natural y vecino de Mondújar; procesado en causa 97 de 1946 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.122.

3.888

**VICTORIA BONILLA, José**; de treinta y seis años, natural de Busquistar y vecino de Granada, hijo de Francisco y de Nieves; procesado en sumario 46 de 1943 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.121.

3.889

**MONTAÑO HARO, José**; cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen; y

**MARTINEZ FRANCO, Félix**; de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Cayetano y Encarnación, natural de Murcia, cuyo domicilio lo tuvieron ambos en Granada, calle Nueva del Santísimo, 10, en donde tuvieron instalada una oficina denominada «Defensa del Crédito Mercantil»; procesados en sumario 22 de 1945, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.120.

3.890

**BARBERO RUIZ, Francisco**; hijo de Ignacio y de María, de veinte años, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle del Hornillo, 32, soltero,

del campo; procesado en causa 1 de 1947, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.119.

3.891

**FERRER MINGORANCE, Fernando**; de cuarenta años, casado, chófer, natural del Padul y vecino de Vélez Benaidalla; procesado en causa 115 de 1946, sobre daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.118.

3.892

**CORTES CORTES, Luis**; de unos treinta y cinco años, casado, que se dedica a la compra-venta de ganados, gitano; procesado en sumario 19 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para constituirse en prisión.—1.117.

3.893

**PUJIULA BASSAGANAS, Pedro**; de veinte años, soltero, hijo de Joaquín y de Carmen, natural y vecino de Olot; procesado en sumario 1 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olot para constituirse en prisión.—1.116.

3.894

**GONZALEZ SARABIA, Juan José**; de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Berlanga, hijo de Desiderio y de Petra; procesado en sumario 155 de 1948, por robo y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena para constituirse en prisión.—1.177.

3.895

**HERMIDA MOURE, Dolores**; de cincuenta y cuatro años, casada con Manuel Corral Carreira, dedicada a sus labores, hija de Andrés y Concepción, natural de Berres (La Estrada), vecina de Santiago, travesía del Gallo, 2, estatura regular, color moreno, ojos grises, pelo rubio, nariz regular; procesada en sumario 4 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada para constituirse en prisión.—1.174.

3.896

**ZARAGOZA MIRALLES, Vicenta**; de treinta y siete años, natural de Alcalá de Gisbert (Castellón), hija de Vicente y de Teresa, casada con José Farreras, sus labores, vecina de Barcelona, Montaña de Montjuich, domiciliada últimamente en Barracas del Tiro de Pichón, s/n.; procesada en sumario 29 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—1.292.

3.897

**JURADO FERNANDEZ, José**; de veintitrés años, natural de Almería, hijo de Encarnación, soltero, jornalero, vecino de Martorell, domiciliado últimamente en la fonda de la estación de los ferrocarriles catalanes; procesado en sumario 454 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—1.290.

3.898

**BABARA GUIU, Emilio**; de diecinueve años, hijo de Miguel y Mercedes, natural y vecino de Sabadell, calle Junquera, 5, jornalero; procesado en sumario 18 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—1.229.

3.899

**GABIN MOREIRA, José**; natural de Galicia; procesado en sumario 43 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga, sito en la plaza Barrón, para constituirse en prisión.—1.328.

3.900

CADIZ MUÑOZ, Jerónimo; soltero, de dieciocho años, vendedor ambulante, hijo de Jerónimo y de Inés, natural de Yébenes, apodado «Loro», sin domicilio fijo, teniendo designado el de Luis Romero, en Tembleque, calle del Pocillo, 12, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 35 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ilescas para ser reducido a prisión.—2.738.

3.901

REYES PARDO, Antonio; de veintiocho años, casado, hijo de Antonio y de Joaquina, vecino que fué de Ibiza; procesado en sumario 35 de 1948, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza para constituirse en prisión.—1.537.

3.902

GONZALEZ LAVADO, Esteban; de veintinueve años, panadero, soltero, natural de Melilla, hijo de Esteban y de Francisca, cuyo último domicilio fué Calaf; procesado en sumario 104 de 1948, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada a constituirse en prisión.—1.329.

3.903

SERRA, Antonio; cuyo último domicilio fué en la barriada del Camp Roig, del término municipal, al parecer, de Palma de Mallorca; procesado en causa 199 de 1948, sobre robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—1.272.

3.904

MIR LLUCH, Juan; hijo de Miguel y de Antonia natural de Palma de Mallorca, nacido el 13 de diciembre de 1925, soltero, albañil; procesado en causa 24 de 1949, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—928.

3.905

HEREDIA FERNANDEZ, María; hija de Santiago y de Francisca, de treinta años, natural de Iznalloz, domiciliada en La Peña; procesada en causa 232 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—862.

3.906

PARRA PEREZ, Juan; de veintiocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Málaga, con domicilio en Arroyo del Cuarto; y

VEGA SALGUERO, Rafael; de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Palma del Río y vecino de Jerez de la Frontera, en Tierras del Maestro Fuentes; procesados en sumario 58 de 1948, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.—2.777.

3.907

LORETO MARTÍN (a) «El Chocolate» y «El Matamoros», Antonio; de diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de Antonio y de Angeles, natural y vecino de Jerez de la Frontera; y

LOPEZ FERNANDEZ (a) «El Chivis», Manuel; de diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliados ambos en Tierras del Maestro Fuentes; procesados en sumario 296 de 1948, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.—2.776.

3.908

GONZALEZ GOMEZ, Manuel; natural de Noya (La Coruña) y vecino que fué de Onil (Alicante), en la finca denominada Caseta de Paella; procesado en causa 7 de 1946, por hurto; com-

parará en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona para constituirse en prisión.—2.570.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

3.909

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29 del año actual, se instruye sumario por robo de cuatro cerdos lechones de unos cuatro meses, un candil, un bolso, una sartén y un cubo, propiedad todo ello de don José Eudoro Goberna, vecino de ésta, cuyo hecho se realizó en la noche del día 13 de los corrientes, en una huerta propiedad del aludido señor Goberna, sita a unos dos kilómetros de esta población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario (ilegible).—2.567.

3.910

Don Basilio Orozco Treviño, interino Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 21 del año actual, se instruye sumario por hurto de una bicicleta marca «Sarasqueta», nueva, con guardabarros y frenos, pintada de azul, sustraída en la noche del día 15 del actual, en la calle del Estudio y Piloncón, de esta ciudad, frente al comercio «Casas Aparicio», y propiedad del vecino de ésta José Miñana, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Infantes, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario (ilegible).—1.491.

3.911

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 4 de 1949, por violación, el señor Juez de Instrucción de este partido ha acordado citar a la demandante, Esperanza Garnacho Bajo, de veintitrés años, soltera, hija de Julio y Enodia, natural de Valladolid, vecina de Madrid, calle Jorge Juan, 31, con residencia accidental en Pozuelo de Alarcón (estación), y domiciliada últimamente en Cercedilla, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días con el fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Navalcarnero, 10 de febrero de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fernando de La Milla Zamora.—1.498.

3.912

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a ejecutoria de la Ima. Audiencia Provincial de Huesca, derivada del sumario núm. 4, rollo núm. 52 de 1943, de este Juzgado, seguido contra Angel Borau Casaña y otro por el delito de hurto de relojes en la Aduana de la Estación

Internacional de Canfranc, procedentes de las casas comerciales extranjeras «Shwob, Frères y Compañía», «La Chaux de Fonds Goth y Compañía», «S. A. Génève» y otras que se ignoran, se hace saber por medio del presente a las casas comerciales perjudicadas, el derecho a percibir como indemnización reconocida a su favor, en la sentencia del penado Angel Borau Casaña, la cantidad de diez mil trescientas diez pesetas.

Jaca 16 de febrero de 1949.—El Juez, Rafael Galbe Pueyo.—El Secretario (ilegible).—1.538.

3.913

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, derivada del sumario núm. 1, rojo 12 de 1943, por el delito de robo de relojes en el recinto de la estación Internacional de Canfranc, hecho cometido por Luis Jaraiz Gómez, Eugenio Izquierdo Vela y otros, mercancía remitida por la casa suiza «Goth y Compañía, S. A.», de Ginebra, en tránsito para Portugal; se hace saber por medio del presente a la citada casa perjudicada el derecho que tiene a percibir como indemnización reconocida en la sentencia de los citados penados la suma de nueve mil ochocientos sesenta y tres pesetas.

Jaca, 16 de febrero de 1949.—El Juez, Rafael Galbe Pueyo.—El Secretario (ilegible).—1.539.

3.914

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 476 de 1948, sobre hurto de una maleta de madera con ropas de vestir a Pascual Montoro Campos, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Pascual y de Victoria, natural de Archena y vecino de Barcelona, cuyo domicilio se ignora, habiendo acordado llamar por medio del presente a dicho perjudicado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término de ocho días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 23 de marzo de 1949.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).—2.791.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157-1942, Juan Molina Nuñez.—1.275.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44-1944, Carmen Vela Muñoz-Quirós. 2.800

El Juzgado de Instrucción de La Orotava deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-1948, Gabriel Mateo Montesinos.—2.926.

El Juzgado de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229-46, Manuel Pérez García, alias «Mutilado».—2.898-48.

El Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124-47, Juan Moyá Pol.—2.875-48.

El Juzgado de Instrucción de Albaida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2-947, Santos Genestal Rodríguez.—2.868.